ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01
CONTRATO CAO-046-2024 Del 13 de diciembre de 2024

FECHA: Diciembre 20 de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	Contrato de compraventa
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-046-2024 Del 13 de diciembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCON PYP S.A.S. / R.L. ELICENA ESTER RODELO CORTEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900592200-0 / R.L. Cedula No 22.864.885 de Corozal
OBJETO	COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA TECNICA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR HOTELERO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA"
PERIODO CORRESPONDIENTE	Del 18 diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.481.997)
VALOR ADICIÓN 1	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.481.997)
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (03) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
PLAZO PRÓRROGA 1	**N/A**

PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	TRES (03) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	Veinte (20) de diciembre de 2024
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **CONTRAENTREGA** de acuerdo con la entrega del suministro requerido por la Administración Municipal, previa suscripción del Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato. Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

	Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: • Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

	Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO**: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
SUPERVISOR:	NAZLY ELIBETH BALLESTEROS PEÑA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. ***EJECUCIÓN TÉCNICA:***

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suministrar oportunamente los bienes objeto de contratación dentro del plazo y en las condiciones que le indique el Municipio.	Se realizó el suministro de los bienes objeto de contratación dentro del plazo y en las condiciones indicadas por el Municipio.	ANEXO 1- # Folios 1 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos –CAO-046-2024
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio.	El contratista se ajustó a las especificaciones contenidas en la propuesta	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados	El Contratista garantiza la calidad de los bienes suministrados	
4. Entregar los bienes con marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional.	Se realiza entrega de los computadores Marca reconocidas en el mercado	
5. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.	El contratista entrego los elementos en óptimas condiciones los equipos, por lo cual no se requirió devolución.	
6. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos en un término no mayor a 12 horas siguientes a la devolución y/o al reclamo.	El contratista entrego los elementos en óptimas condiciones los equipos, por lo cual no se requirió cambio en los elementos.	
7. Atender las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).	El contratista entrego los elementos en óptimas condiciones los equipos, por lo cual no se requirió devolución.	
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.	El contratista se hace responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.	
9. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o donde lo determine el supervisor del contrato.	Se realizó entrega de los bienes en las instalaciones de la Secretaria de Integración Social	
10. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la	Los costos de transporte, cargue y descargue en el sitio indicado fueron asumidos por el contratista, valores incluidos en la propuesta.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos		
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que sean designadas por el Supervisor.	N/A	

2. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 8.481.997,00	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor a pagar de la presente acta		$ 8.481.997,00
Valor ejecutado		$ 0
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 8.481.997,00	$ 8.481.997,00

3. **EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101167814 Anexo 0 – diciembre 13 de 2024	**Cumplimiento del contrato**	**13/10/2024**	**18/06/2025**
39-44-101167814 Anexo 0 – diciembre 13 de 2024	**Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes**	**13/10/2024**	**18/12/2025**

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (N/A)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	202400010	8.481.997,00	20/12/2024
SALIDAS	202300673	8.481.997,00	20/12/2024

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	12/2024	19/12/2024	$ 52.600	SANITAS
PENSIÓN	11/2024	19/12/2024	$ 210.300	PORVENIR
ARL	11/2024	19/12/2024	$ 6.900	SURA

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a $ 8.481.997,00 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

NAZLY ELIBETH BALLESTEROS PEÑA
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y ECONOMIA TERRITORIAL

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
PILAR VILLAMIL		NAZLY ELIBETH BALLESTEROS PEÑA		NAZLY ELIBETH BALLESTEROS PEÑA	
Nombre del documento	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS			Consecutivo	Versión
Dependencia	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y ECONOMIA TERRITORIAL	TRD		Procedimiento:	
Proceso:				Política:	
Dimensión:					